



**FEDERACIÓN DE PELOTA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"  
C/ PINAR 1 - 47430  
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN  
VALLADOLID

[info@fepelotacyl.es](mailto:info@fepelotacyl.es) – [www.fepelotacyl.es](http://www.fepelotacyl.es)

## **JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE PELOTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General el 22 de noviembre de 2024, de acuerdo con el calendario electoral, con fecha de hoy se procede a la

### **PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL**

Tras examinar todas las candidaturas recibidas dentro de plazo se han admitido y se proclaman provisionalmente candidatas a las personas y entidades que se relacionan a continuación:

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO DE ENDIDADES DEPORTIVAS

---

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL - BURGOS

---

PUESTOS A CUBRIR: 1

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS:

---

CLUB PELOTA SAN CRISTOBAL

---

Siendo el número de candidaturas presentadas igual al de puestos a cubrir por el estamento de entidades deportivas de la Circunscripción Provincial de BURGOS en aplicación de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Electoral se proclaman electos provisionalmente al CLUB PELOTA SAN CTISTOBAL

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO DE ENDIDADES DEPORTIVAS

---

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL - LEON

---

PUESTOS A CUBRIR: 2

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 0

---



**FEDERACIÓN DE PELOTA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"  
C/ PINAR 1 - 47430  
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN  
VALLADOLID

[info@fepelotacyl.es](mailto:info@fepelotacyl.es) – [www.fepelotacyl.es](http://www.fepelotacyl.es)

Siendo el número de candidaturas presentadas inferior al de puestos a cubrir por el estamento de entidades deportivas de la Circunscripción Provincial de LEON en aplicación de lo establecido en el artículo 22.1 del Reglamento Electoral el excedente se distribuirá entre los otros estamentos, no pudiendo sobrepasar ningún estamento el porcentaje máximo de representación establecido en el artículo 28.2 del Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León.

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO DE ENDIDADES DEPORTIVAS

---

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL - PALENCIA

---

PUESTOS A CUBRIR: 1

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 1

---

CLUB FRONTENIS PALENCIA

---

Siendo el número de candidaturas presentadas igual al de puestos a cubrir por el estamento de entidades deportivas de la Circunscripción Provincial de PALENCIA en aplicación de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Electoral se proclaman electos provisionalmente al CLUB FRONTENIS PALENCIA.

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO DE ENDIDADES DEPORTIVAS

---

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL - SALAMANCA

---

PUESTOS A CUBRIR: 3

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 2

---

CLUB PALADIN DE PELOTA

---

CLUB PELOTA RIO AGUEDA

---

Siendo el número de candidaturas presentadas inferior al de puestos a cubrir por el estamento de entidades deportivas de la Circunscripción Provincial de SALAMANCA en aplicación de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Electoral se proclaman electos provisionalmente al CLUB DEPORTIVO PALADÍN DE PELOTA Y CLUB PELOTA RIO AGUEDA , así mismo, en aplicación



**FEDERACIÓN DE PELOTA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"  
C/ PINAR 1 - 47430  
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN  
VALLADOLID

[info@fepelotacyl.es](mailto:info@fepelotacyl.es) – [www.fepelotacyl.es](http://www.fepelotacyl.es)

de lo establecido en el artículo 22.1 del Reglamento Electoral el excedente se distribuirá entre los otros estamentos, no pudiendo sobrepasar ningún estamento el porcentaje máximo de representación establecido en el artículo 28.2 del Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León.

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO DE ENDIDADES DEPORTIVAS

---

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL - SEGOVIA

---

PUESTOS A CUBRIR: 3

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 2

---

CLUB PELOTA VALLELADO

---

CLUB PELOTA PRADILLOS

---

Siendo el número de candidaturas presentadas inferior al de puestos a cubrir por el estamento de entidades deportivas de la Circunscripción Provincial de SEGOVIA en aplicación de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Electoral se proclaman electos provisionalmente al CLUBPELOTA VALLELADO Y CLUB PELOTA PRADILLOS, así mismo, en aplicación de lo establecido en el artículo 22.1 del Reglamento Electoral el excedente se distribuirá entre los otros estamentos, no pudiendo sobrepasar ningún estamento el porcentaje máximo de representación establecido en el artículo 28.2 del Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León.

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO DE ENDIDADES DEPORTIVAS

---

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL - SORIA

---

PUESTOS A CUBRIR: 3

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 2

---

CLUB PELOTA CIUDAD DE SORIA

---

CLUB PELOTA GORMAZ

---



**FEDERACIÓN DE PELOTA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"  
C/ PINAR 1 - 47430  
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN  
VALLADOLID

[info@fepelotacyl.es](mailto:info@fepelotacyl.es) – [www.fepelotacyl.es](http://www.fepelotacyl.es)

Siendo el número de candidaturas presentadas inferior al de puestos a cubrir por el estamento de entidades deportivas de la Circunscripción Provincial de SORIA en aplicación de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Electoral se proclaman electos provisionalmente al CLUB PELOTA CIUDAD DE SORIA Y CLUB DEPORTIVO PELOTA GORMAZ, así mismo, en aplicación de lo establecido en el artículo 22.1 del Reglamento Electoral el excedente se distribuirá entre los otros estamentos, no pudiendo sobrepasar ningún estamento el porcentaje máximo de representación establecido en el artículo 28.2 del Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León.

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO DE ENDIDADES DEPORTIVAS

---

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL - VALLADOLID

---

PUESTOS A CUBRIR: 5

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 6

CLUB FRONTENIS LA CISTERNIGA

CLUB FRONTENIS LA FLECHA

CLUB PELOTA JAIME OÑATE

CLUB PELOTA LAGUNA DE DUERO

CLUB PELOTA OLMEDO

CLUB PELOTA PUERTAS BAMAR

---

Siendo el número de candidaturas presentadas superior al de puestos a cubrir por el estamento de entidades deportivas de la Circunscripción Provincial de VALLADOLID y en aplicación del excedente del artículo 22.1 del Reglamento Electoral, no sobrepasando el porcentaje máximo de representación establecido en el artículo 28.2 del Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León, en aplicación de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Electoral se proclaman electos provisionalmente al CLUB FRONTENIS LA CISTERNIGA, CLUB FRONTENIS LA FLECHA, CLUB PELOTA JAIME OÑATE, CLUB PELOTA LAGUNA DE DUERO, CLUB PELOTA OLMEDO, Y CLUB PELOTA PUERTAS BAMAR.



**FEDERACIÓN DE PELOTA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"  
C/ PINAR 1 - 47430  
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN  
VALLADOLID

[info@fepelotacyl.es](mailto:info@fepelotacyl.es) – [www.fepelotacyl.es](http://www.fepelotacyl.es)

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO DE ENDIDADES DEPORTIVAS

---

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL - ZAMORA

---

PUESTOS A CUBRIR: 1

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 1

---

CLUB DEPORTIVO SAN ATILANO

---

Siendo el número de candidaturas presentadas igual al de puestos a cubrir por el estamento de entidades deportivas de la Circunscripción Provincial de ZAMORA en aplicación de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Electoral se proclaman electos provisionalmente al CLUB DEPORTIVO SAN ATILANO

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO DEPORTISTAS

---

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL - BURGOS

---

PUESTOS A CUBRIR: 1

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 0

---

Siendo el número de candidaturas presentadas inferior al de puestos a cubrir por el estamento de deportistas de la Circunscripción Provincial de BURGOS en aplicación de lo establecido en el artículo 22.1 del Reglamento Electoral el excedente se distribuirá entre los otros estamentos, no pudiendo sobrepasar ningún estamento el porcentaje máximo de representación establecido en el artículo 28.2 del Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León.

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO DEPORTISTAS

---

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL - LEON

---

PUESTOS A CUBRIR: 1

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 0

---

Siendo el número de candidaturas presentadas inferior al de puestos a cubrir por el estamento de deportistas de la Circunscripción Provincial de LEON en



**FEDERACIÓN DE PELOTA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"  
C/ PINAR 1 - 47430  
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN  
VALLADOLID

[info@fepelotacyl.es](mailto:info@fepelotacyl.es) – [www.fepelotacyl.es](http://www.fepelotacyl.es)

aplicación de lo establecido en el artículo 22.1 del Reglamento Electoral el excedente se distribuirá entre los otros estamentos, no pudiendo sobrepasar ningún estamento el porcentaje máximo de representación establecido en el artículo 28.2 del Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León.

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO DEPORTISTAS

---

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL - PALENCIA

---

PUESTOS A CUBRIR: 1

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 1

---

JESUS CARLOS MORCUENDE CAMPILLO

---

Siendo el número de candidaturas presentadas igual al de puestos a cubrir por el estamento de deportistas de la Circunscripción Provincial de PALENCIA en aplicación de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Electoral se proclama electo provisionalmente al deportista JESUS CARLOS MORCUENDE CAMPILLO.

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO DEPORTISTAS

---

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL - SALAMANCA

---

PUESTOS A CUBRIR: 2

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 0

---

Siendo el número de candidaturas presentadas inferior al de puestos a cubrir por el estamento de deportistas de la Circunscripción Provincial de SALAMANCA en aplicación de lo establecido en el artículo 22.1 del Reglamento Electoral el excedente se distribuirá entre los otros estamentos, no pudiendo sobrepasar ningún estamento el porcentaje máximo de representación establecido en el artículo 28.2 del Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León.



**FEDERACIÓN DE PELOTA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"  
C/ PINAR 1 - 47430  
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN  
VALLADOLID

[info@fepelotacyl.es](mailto:info@fepelotacyl.es) – [www.fepelotacyl.es](http://www.fepelotacyl.es)

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO DEPORTISTAS

---

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL - SEGOVIA

---

PUESTOS A CUBRIR: 2

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 3

RUBEN ARRANZ MARINERO

PEDRO ALBERTOS CARRERA

JAIME CARBONERAS GARCIA

---

Siendo el número de candidaturas presentadas superior al de puestos a cubrir por el estamento de deportistas de la Circunscripción Provincial de SEGOVIA y en aplicación del excedente del artículo 22.1 del Reglamento Electoral, no sobrepasando el porcentaje máximo de representación establecido en el artículo 28.2 del Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León, en aplicación de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Electoral se proclaman electos provisionalmente a los deportistas RUBÉN ARRANZ MARINERO, PEDRO ALBERTOS CARRERA Y JAIME CARBONERAS GARCIA.

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO DEPORTISTAS

---

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL - SORIA

---

PUESTOS A CUBRIR: 1

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 0

---

Siendo el número de candidaturas presentadas inferior al de puestos a cubrir por el estamento de deportistas de la Circunscripción Provincial de SORIA en aplicación de lo establecido en el artículo 22.1 del Reglamento Electoral el excedente se distribuirá entre los otros estamentos, no pudiendo sobrepasar ningún estamento el porcentaje máximo de representación establecido en el artículo 28.2 del Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León.



**FEDERACIÓN DE PELOTA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"  
C/ PINAR 1 - 47430  
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN  
VALLADOLID

[info@fepelotacyl.es](mailto:info@fepelotacyl.es) – [www.fepelotacyl.es](http://www.fepelotacyl.es)

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO DEPORTISTAS

---

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL - VALLADOLID

---

PUESTOS A CUBRIR: 5

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 8

---

ALFONSO PEREZ SACRISTAN  
BEATRIZ MIGUEL MUÑOZ  
NURIA MATILLA BUENAPOSADA  
NURIA MEDINA MORENO  
RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
RAUL GIMENO MARTIN  
RAUL PUERTO BENITO  
SERGIO CARLOS LOPEZ HOLGUIN

---

Siendo el número de candidaturas presentadas superior al de puestos a cubrir por el estamento de deportistas de la Circunscripción Provincial de VALLADOLID y en aplicación del excedente del artículo 22.1 del Reglamento Electoral, no sobrepasando el porcentaje máximo de representación establecido en el artículo 28.2 del Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León, en aplicación de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Electoral se proclaman electos provisionalmente a los deportistas ALFONSO PEREZ SACRISTAN, BEATRIZ MIGUEL MUÑOZ, NURIA MATILLA BUENAPOSADA, NURIA MEDINA MORENO, RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RAUL GIMENO MARTIN, RAUL PUERTO BENITO Y SERGIO CARLOS LOPEZ HOLGUIN.

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO DEPORTISTAS

---

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL - ZAMORA

---

PUESTOS A CUBRIR: 1

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 0

---

Siendo el número de candidaturas presentadas inferior al de puestos a cubrir por el estamento de deportistas de la Circunscripción Provincial de ZAMORA en aplicación de lo establecido en el artículo 22.1 del Reglamento Electoral el



**FEDERACIÓN DE PELOTA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"  
C/ PINAR 1 - 47430  
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN  
VALLADOLID

[info@fepelotacyl.es](mailto:info@fepelotacyl.es) – [www.fepelotacyl.es](http://www.fepelotacyl.es)

excedente se distribuirá entre los otros estamentos, no pudiendo sobrepasar ningún estamento el porcentaje máximo de representación establecido en el artículo 28.2 del Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León.

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO JUECES Y ARBITROS

---

CIRCUNSCRIPCION AUTONOMICA

---

PUESTOS A CUBRIR: 4

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 7

---

CRISTIAN CUBERTO GUTIERREZ  
DANIEL ARRANZ MARINERO  
JON MONDRAGON MARTIN  
JONATHAN RODRIGUEZ AGRA  
JOSE MANUEL VICENTE HERNANDEZ  
LUIS MIGUEL FERNANDEZ MARINA  
OSCAR LLAMAZARES ARGUELLO

---

Siendo el número de candidaturas presentadas superior al de puestos a cubrir por el estamento de jueces y árbitros, y no siendo de aplicación el excedente del artículo 22.1 del Reglamento Electoral por sobrepasar el porcentaje máximo de representación establecido en el artículo 28.2 del Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León, en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Electoral se procederá a la elección de los representantes en la circunscripción electoral, por y entre ellos.

---

CANDIDATURAS ESTAMENTO TECNICOS / ENTRENADORES

---

CIRCUNSCRIPCION AUTONOMICA

---

PUESTOS A CUBRIR: 4

---

CANDIDATURAS PRESENTADAS: 7

---

AARON DE FRUTOS DURAN  
ALVARO VEGAS MUÑOZ  
GUILLERMO RABANAL MORAS

---



**FEDERACIÓN DE PELOTA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"  
C/ PINAR 1 - 47430  
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN  
VALLADOLID

[info@fepelotacyl.es](mailto:info@fepelotacyl.es) – [www.fepelotacyl.es](http://www.fepelotacyl.es)

---

IVAN DEL RIO DE CASTRO  
JOSE MANUEL VICENTE RUANO  
MARCOS GARCIA MIRAVALLES  
ROBERTO FERNANDEZ SERRANO

---

Siendo el número de candidaturas presentadas superior al de puestos a cubrir por el estamento de técnicos y entrenadores, y no siendo de aplicación el excedente del artículo 22.1 del Reglamento Electoral por sobrepasar el porcentaje máximo de representación establecido en el artículo 28.2 del Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León, en aplicación de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Electoral se procederá a la elección de los representantes en la circunscripción electoral, por y entre ellos.

## **MESAS ELECTORALES**

En función de la proclamación provisional, se indican a continuación la ubicación de las mesas electorales que se constituirán el día 11 de diciembre de 2024 para realizar las votaciones. Los electores deberán emitir su voto en la ubicación por la que figuren en el censo, no pudiendo votar personalmente en otra mesa, para lo que se confeccionarán los censos de voto presencial específicos para cada ubicación de las mesas.

<b>UBICACION</b>	<b>ESTAMENTO</b>	<b>CIRCUNSCRIPCION</b>
FEDERACION DE PELOTA CYL C/PINAR 1, 47430 PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	JUECES Y ARBITROS	AUTONOMICA
FEDERACION DE PELOTA CYL C/PINAR 1, 47430 PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	TECNICOS Y ENTRENADORES	AUTONOMICA



**FEDERACIÓN DE PELOTA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"  
C/ PINAR 1 - 47430  
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN  
VALLADOLID

[info@fepelotacyl.es](mailto:info@fepelotacyl.es) – [www.fepelotacyl.es](http://www.fepelotacyl.es)

El plazo de interposición de reclamaciones contra la presente resolución se inicia el día 25 de noviembre de 2024 y finaliza el 28 de noviembre de 2024. La proclamación definitiva de candidaturas se realizará el 1 de diciembre de 2024.

En Valladolid, a 24 de noviembre de 2024

JAVIER CAMARGO BELINCHÓN  
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

